



Ayuntamiento de Arándiga (Zaragoza)

ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA URGENTE 27 DE MAYO DE 2020

ASISTENTES:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Emilio Francisco Garza Trasobares.

Sres./as Concejales asistentes:

D. José Domingo Gil Trasobares.

D^a. María Hurtado Gras.

D. José Ignacio Moreno Ostáriz.

Sra. Secretaria - Interventora interina:

D^a. Marta Pascual González.

No asisten y excusan su asistencia los siguientes Sres. Concejales: D. rafael Trasobares Trasobares, D. Dabi Pérez Hernández y D. Francisco Javier Cerezo Lacasa.

En el municipio de Arándiga y siendo las 14:00 horas del día 27 de mayo de 2020, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en Sesión Extraordinaria y primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, y dando fe de la sesión la secretaria – interventora D^a Marta Pascual González.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por tanto, cuatro miembros de los siete que legalmente componen la Corporación.

A continuación se inicia la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por el Sr. Alcalde – Presidente se expone que la urgencia de la sesión que motiva someter al Pleno la presente modificación presupuestaria, viene motivada como consecuencia del estado del expediente de responsabilidad patrimonial nº 59/2019 incoado con fecha 5 de agosto de 2019.

A la vista de que tanto el perito de la compañía aseguradora del



Ayuntamiento de Arándiga (Zaragoza)

Ayuntamiento, CASER, como la arquitecta municipal, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, informaron que los daños son consecuencia del mal estado de conservación de la tubería de la red de abastecimiento general.

Debido al tiempo transcurrido, de la paralización del expediente como consecuencia de la crisis sanitaria del Covid19, y de las intensas lluvias el inmueble afectado está cediendo cada vez más, pese a que la compañía aseguradora supuestamente iba a realizar un avance de pago tanto de los sondeos y catas, como de la cimentación del inmueble para evitar su hundimiento, si bien, no ha realizado pago alguno, se hace necesario proceder a habilitar partida presupuestaria para hacer frente a la posible indemnización a la que habrá de hacerse frente por parte del Ayuntamiento, al menos para las actuaciones más urgentes como es la cimentación y el recalce del inmueble para evitar que se hunda la vivienda.

Por tanto, es necesario sin demora realizar la presente modificación presupuestaria, cuyos trámites legales de aprobación hacen necesario que se convoque urgentemente la presente sesión.

La secretaria – interventora pide la palabra y el Sr. Alcalde así se la da para indicar que conforme al artículo 79 del Real Decreto 2568/1986 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales, en el caso de las sesiones extraordinarias urgentes, debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia, como así se ha hecho, de modo que si esta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.

Informados todos los concejales presentes de dicho aspectos, todos aprecian la urgencia de la sesión dadas las circunstancias que acontecen, ratificándose la misma por la unanimidad de los miembros presentes.

2º.- APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/2020 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO MEDIANTE BAJAS POR IMPORTE TOTAL DE 15.000 EUROS.

Vista la Memoria de Alcaldía por la que se propone la modalidad de modificación de crédito extraordinario financiado con cargo a la baja de crédito correspondiente a la partida 3380.22609 por importe de 15.000 euros.

Visto el Informe favorable de Secretaría – Intervención núm. 33/2020,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de



Ayuntamiento de Arándiga (Zaragoza)

las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad de los presentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante bajas.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		9290	22699	9.2	Imprevistos por las lluvias	15.000,00
Total Aumento						15.000,00

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja por Anulación		3380	22609	3.2	Festejos populares	-15000,00
Total Disminución						-15.000,00

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14.10 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende de la presente acta que firman el Sr. Alcalde y yo, el Secretario, que doy fe.

El Alcalde

D. Emilio Francisco Garza Trasobares

La Secretaria

D^a. Marta Pascual González.